

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

El Paso, Texas,  
May 20, 1931.

Minute No. 135 - Mrs. Garcia  
Cuellar's Claim

Meeting of May 20, 1931, continued.

The Commission received the joint report of the Consulting Engineers dated March 2, 1931, relative to the claim filed by Mrs. Garcia Cuellar on movements of the Rio Grande below Banco No. 120 "La Soledad".

The Commissioners examined the report and the map referred to therein, and in view of the conditions described by the Consulting Engineers, adopted the following resolution:

"That the movements of the Rio Grande since 1925 immediately below Banco No. 120 "La Soledad", and particularly those movements of the river set out in the claim of Mrs. Garcia Cuellar, have occurred by slow and gradual erosion, and the International Boundary line follows the center of the normal channel of the river under the provisions of the Treaty of 1884."

The Commission then adjourned to meet at the call of either Commissioner.

*L. M. Larson.*

Commissioner of the United States  
Section

*Gustavo V. Fernández*  
Commissioner of the Mexican Section

*M. B. Moore*  
Acting Secretary of the United States  
Section

*José Hernández Gómez*  
Secretary of the Mexican Section

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

El Paso, Texas,  
20 de mayo de 1931.

Acta N° 135 - Reclamación de la Sra.  
García Cuellar.

Continúa la sesión del 20 de mayo de  
1931.

La Comisión recibió el informe unido de los Ingenieros Consultores, fechado el 2 de marzo de 1931, relativo a la reclamación presentada por la Sra. García Cuellar sobre movimientos del río Bravo, abajo del Banco núm. 120 "La Soledad".

Los Comisionados examinaron el informe y el plano a que éste se refiere y, en vista de las condiciones descritas por los Ingenieros Consultores, adoptaron la siguiente resolución:-

"Que los movimientos del río Bravo desde 1925, inmediatamente abajo del Banco N° 120 "La Soledad", y particularmente los aludidos en la reclamación de la Sra. García Cuellar, han ocurrido por erosión lenta y gradual, y la línea divisoria internacional sigue el centro del cauce normal del río de acuerdo con las disposiciones del Tratado de 1884.

La Comisión entró en receso para volver a reunirse a llamada de cualquiera de los Comisionados.

*Gustavo V. Fernández*  
Comisionado de México

*L. M. Larson.*  
Comisionado de los Estados Unidos

*José Hernández Gómez*  
Secretario de la Sección Mexicana

*M. B. Moore*  
Secretario Auxiliar de la Sección de los Estados Unidos

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

El Paso, Texas,

March 2, 1931.

The Honorable Commissioners,  
International Boundary Commission,  
United States and Mexico,  
El Paso, Texas, and Juárez, Chih.

Sirs:-

In accordance with your verbal instructions, we have made a personal examination of the ground in the vicinity of Banco No. 120 "La Soledad", in connection with the claim filed by Mrs. Amelia G. García Cuellar, of Brownsville, Texas.

At a point below Banco No. 120 "La Soledad", and as shown on this banco map, a movement of the river is occurring to readjust its gradient as a consequence of the banco cut. This movement has produced some erosion on the United States side and accretion on the Mexican side; but no avulsion creating new bancos has occurred at this point.

We had a talk with Mrs. García Cuellar in an effort to ascertain the facts connected with her claim, and after explaining to her the situation on the ground, she was convinced that there had not been any banco cut from her land since the cut of Banco No. 120 "La Soledad", and that her claim was in regard to the slow and gradual movements of the river.

Therefore, it must be concluded that the river since 1925 has moved in the vicinity of Banco No. 120 "La Soledad", by slow and gradual erosion.

Respectfully submitted,

*M. Ainsworth*  
Consulting Engineer, United States Section

*François Matacruz*  
Consulting Engineer, Mexican Section

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

El Paso, Texas,

a 2 de marzo de 1931.

A los Honorables Comisionados de la Comisión Internacional de Límites Entre México y los Estados Unidos. Presentes.

Señores:-

De acuerdo con las instrucciones verbales de ustedes, hemos hecho personalmente un examen del terreno e inmediaciones del Banco No. 120 "La Soledad", con respecto a la reclamación presentada por la señora Amelia G. de García Cuellar, de Brownsville, Texas.

En un punto abajo del banco No. 120 "La Soledad", y como se ve en el plano de este banco, se está verificando un movimiento del río para readjugar su pendiente como consecuencia del corte del banco. Este movimiento ha producido alguna erosión en el lado de los Estados Unidos y acrecional lado Mexicano; pero no ha ocurrido en este lugar ninguna avulsión que creara bancos nuevos.

Con el fin de averiguar los hechos citados en la reclamación de la señora García Cuellar, hablamos con ella y le explicamos las condiciones del terreno, habiéndose convencido de que no se había segregado ningún banco del terreno de su propiedad con posterioridad al corte del banco No. 120 "La Soledad", y que su reclamación se refería a los movimientos lentos y graduales del río.

Por lo tanto, debe concluirse que desde 1925 el río se ha movido por erosión lenta y gradual en las inmediaciones del banco No. 120 "La Soledad".

Con todo respeto,  
*François Matacruz*  
Ingeniero Consultor de la Sección Mexicana

*M. Ainsworth*  
Ingeniero Consultor de la Sección de los Estados Unidos